RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Término municipal	Paraje	AFECCION			Linderos en sentido línea: anterior y posterior
					Apoyos	Super-ficie Ap. m2	Longitud vuelo metros	
MARTA ANTONIA RUBIO MARTINEZ	SAN ADRIAN Santa Gema, 32	2	ALDEANUEVA DE EBRO	SENDERO ROYAL	1	0,72	52	Pablo Rubio y María Gutiérrez
MAXIMO RAMIREZ PEREZ	ALDEANUEVA DE EBRO Morcillón, 28	19	"	CARRASQUILLA	2	2,76	94	Camino Quemados y Conservas Ferba
JUSTO Y JESUS ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ	ALDEANUEVA DE EBRO Gonzalo de Berceo, 9C	20	"	"	—	—	64	Máximo Ramírez y Camino Autol
ANDRES BRETON RUIZ	ALDEANUEVA DE EBRO Morcillón	3	"	SENDERO ROYAL	1	0,72	42	Bautista Berenguer y Pedro Gutiérrez
REMEDIOS JIMENEZ ARDA	ALDEANUEVA DE EBRO Juan Carlos, 65	4	"	CABEZADAS	—	—	80	Ayuntamiento y Rudoca, S.A.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 18 de Septiembre de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por ELECTRA DE LOGROÑO, S.A. de línea aérea a 13/20 KV y centro de transformación "Río Antiguo", en Nalda, declarada de utilidad pública con fecha 24 de octubre de 1990 III.A.711

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.256, incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, a instancia de ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre diversos predios afectados por la construcción de línea aérea a 13/20 KV y centro de transformación "Río Antiguo", en Nalda, declarada de utilidad pública con fecha 24 de octubre de 1990 .

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artº 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 14 de octubre a las once horas en el Ayuntamiento de Nalda donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artº 49 antes citado, llevar a cabo el pago de las cantidades fijadas como justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación y consiguiente levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 16 de septiembre de 1992.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Relación de propietarios

Parcela nº 2.— D. Vicente Mendi Pozo, con domicilio en LOGROÑO, Avenida España, 4.

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por ELECTRA DE LOGROÑO, S.A. de línea aérea a 13/20 KV y centro de transformación "Bullón", en San Vicente de la Sonsierra, declarada de utilidad pública con fecha 7 de agosto de 1989 III.A.712

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.981, incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, a instancia de ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre diversos predios afectados por la construcción de línea aérea a 13/20 KV y centro de transformación "Bullón", en San Vicente de la Sonsierra, declarada de utilidad pública con fecha 7 de agosto de 1989.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artº 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 15 de octubre a las once horas en el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artº 49 antes citado, llevar a cabo el pago de las cantidades fijadas como justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación y consiguiente levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 16 de septiembre de 1992— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Relación de propietarios:

Parcela nº 1.— Dña. Casilda y Ana Mª Muro Arana, con domicilio en San Vicente de la Sonsierra, calle General Mola, 12.

Parcela nº 3.— D. Tomás Pangua Anguiano, con domicilio en San Vicente de la Sonsierra, calle Zumalacárregui, 21.

Parcela nº 7.— D. Ramón Rodríguez Velandia, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, calle Los Molinos, 10.

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago de justiprecio por la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por ELECTRA DE LOGROÑO, S.A. de línea aérea a 13/20 KV "Arnedo-Autol", en Arnedo, Quel y Autol, declarada de utilidad pública con fecha 16 de septiembre de 1986 III.A.713

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.657, incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, a instancia de ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre diversos predios afectados por la construcción de línea aérea a 13/20 KV "Arnedo-Autol", en Arnedo, Quel y Autol, declarada de utilidad pública con fecha 16 de septiembre de 1986.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artº 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 19 de octubre a las once horas en el Ayuntamiento de Arnedo donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artº 49 antes citado, llevar a cabo el pago de las cantidades fijadas como justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante